



COPIA AUTENTICADA

SERGIO MENDOZA SALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033 -2013-02.00

Lima, 05 FEB. 2013

VISTO:

El proveído de Gerencia General inserto en el Informe N° 05 - 2013-07.00 de fecha 07 de enero de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas en el que solicita la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-A-2004-02.00;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera de conformidad con su Ley de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 147 y de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC;

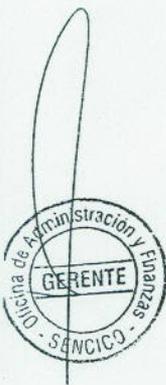
Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 32° del Estatuto del SENCICO aprobado mediante D.S. N° 032-2001-MTC, la representación legal de la institución recae en el Presidente Ejecutivo como titular de la Entidad;

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el Ámbito, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, según la Octava Disposición Complementaria Final, del citado Reglamento, el saneamiento de bienes estatales a cargo de las entidades, se regula por las Leyes Nos. 26512 y 27493, por el Decreto de Urgencia N° 071-2001, por los Decretos Supremos Nos. 130 y 136-2001-EF, y demás normas complementarias y conexas;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-A-2004-02.00, de fecha 12 de febrero de 2004 se designó a los Gerentes Zonales como funcionarios a nivel nacional del SENCICO, para que representen al SENCICO ante los Registros Públicos correspondientes, en las acciones conducentes a lograr el saneamiento técnico legal y contable de los bienes de su propiedad y de los cedidos en uso;

Que, mediante el Informe N° 05 -2013-07.00 de fecha 07 de Enero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia General la necesidad de modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-A-2004-02.00 de fecha 12 de febrero de 2004, debido a que en el transcurso del tiempo desde la fecha de su emisión, se han producido cambios en la designación de los funcionarios designados en dicha Resolución, siendo que la Gerencia General encuentra conforme tal modificación;



Que, resulta necesario modificar el artículo único de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-A-2004-02.00 de fecha 12 de febrero de 2004, referido a la designación de los Gerentes Zonales como funcionarios, para que en representación del SENCICO, efectúen las acciones correspondientes ante los Registros Públicos, para el logro del saneamiento de los inmuebles de propiedad del SENCICO y de los que se encuentren bajo su administración;

Con las visaciones del Gerente General, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Asesora Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Único de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-A-2004-02.00 de fecha 12 de Febrero de 2004 como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los funcionarios a nivel nacional del SENCICO que, para efectos del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los bienes inmuebles de propiedad del SENCICO y de los que se encuentran bajo su administración, representarán al SENCICO ante los Registros Públicos correspondientes de su competencia, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	SEDES EDUCATIVAS A CARGO DE LAS GERENCIAS ZONALES
Arq. Juan José Purizaca Serruto	Gerencia Zonal Arequipa
Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez	Gerencia Zonal Chiclayo y U.O. Moyobamba
Arq. Daniel Farfán Martínez	Gerencia Zonal Cusco, U.O. Apurímac y U.O. Madre de Dios
Arq. José Esteban Valenzuela Napanga	Gerencia Zonal Huancayo
Econ. Juan Aureliano López Arias	Gerencia Zonal Ica, U. O. Ayacucho y U.O. Huancavelica
Sra. Bernita del Rocío Perez Rojas	Gerencia Zonal Iquitos
Ing. Miguel Angel Alvarado Otoyá	Gerencia Zonal Piura
Ing. Salomón Hilasaca Mamani	Gerencia Zonal Puno y U.O. Juliaca
Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzman	Gerencia Zonal Tacna y U.O. Moquegua
Arq. Marcos Alberto Angulo Cisneros	Gerencia Zonal Trujillo y U.O. Cajamarca
Ing. Victor Alfredo Cancho Valdeos	Gerencia Zonal Lima Callao: C.F. Los Olivos, Chorrillos y Callao; y U.O. Pucallpa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, dar cumplimiento a la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

[Firma manuscrita]



ING. LUIS IMAÑA RAMIREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo del SENCICO

COPIA AUTENTICADA

[Firma manuscrita]
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE
FEDE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

